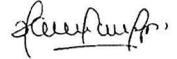


CORPORACIÓN DE CUENCAS DEL TOLIMA  
"CORCUENCAS"



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA N.º 31

En la ciudad de Ibagué a los veinticinco (28) días del mes de marzo del año 2023, siendo las 9:00 de la mañana en las instalaciones del Círculo de Ibagué, por convocatoria escrita de la Directora Ejecutiva de "CORCUENCAS", cuyo texto se transcribe a continuación, se dio inicio de manera presencial a la Asamblea General Ordinaria de Miembros de la Corporación.

Ibagué, marzo 15 de 2023

Señores

**MIEMBROS FUNDADORES Y APORTANTES DE CORCUENCAS**

Ibagué

Respetados señores:

Cordialmente me permito invitarlos a reunión de Asamblea General Ordinaria de "CORCUENCAS", el próximo martes veintiocho (28) de marzo de 2023 a las 8:00 a.m., en las instalaciones del Círculo de Ibagué.

Se propone el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe de la comisión de la aprobación del acta de Asamblea N° 30 de fecha 25 de marzo del 2022.
4. Designación de la comisión para la aprobación del acta de la presente Asamblea.
5. Informe de Gestión de la Directora Ejecutiva a diciembre 31 de 2022.
6. Informe de la Revisora Fiscal año 2022.
7. Someter a aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022.
8. Someter a aprobación de la Aplicación de los Excedentes Financieros.
9. Propositiones y Varios

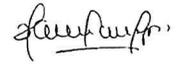
Los miembros podrán ser representados mediante poderes otorgados por escrito, indicando en ellos el apoderado y a quien representan, así como también la fecha de la Asamblea para la cual se otorga. Ningún mandatario podrá presentar más de cuatro (4) poderes.

*De acuerdo con el párrafo del artículo 27 de los estatutos "Si la Asamblea convocada no pudiere deliberar y decidir por falta de quórum, se ordenará un receso de una (1) hora, después de la cual se procederá a deliberar y adoptar decisiones válidas con el número plural de miembros asistentes. De todas estas circunstancias se dejará constancia en el acta respectiva".*

Cordial saludo;

**GLORIA ESPERANZA PÁEZ PÉREZ**

Directora Ejecutiva  
CORCUENCAS


**ASISTENTES****MIEMBRO FUNDADOR**

Gobernación del Tolima  
Cortolima  
Universidad del Tolima  
IBAL S.A. E.S.P. Oficial  
Abel Sánchez Arias  
Agropecuaria Calicanto Ltda.  
Agropecuaria Catayma  
Asochípalo  
Asociación para el Desarrollo del Tolima A.D.T.  
Asocombeima  
Asototare  
Comité de Ganaderos del Tolima  
Comité Departamental de Cafeteros  
Cooperativa Serviarroz Ltda.  
Fernando Uribe Ángel  
José Ossorio & Cia Ltda.  
Leopoldo Guevara Sepúlveda  
Organización Pajonales S.A.  
Sandra Inés Aya Carvajal

**REPRESENTADO POR**

Andrea Mayorquin P.  
Sergio Alejandro Serrano Pérez  
Johana Magaly García  
Alexi Liliana Buitrago  
  
Ana María Lopera  
Daniel Yesid Melendro  
Mario Vanegas Gálvez  
Ana María Lopera  
Abel Sánchez A  
Saulo Enrique Aguilar  
Carlos Gustavo Silva Villamil  
Giovani Granada Castañeda  
Luis Fernando Guzmán  
Mario Vanegas Gálvez  
Mario Vanegas Gálvez  
Leopoldo Guevara Rubiano  
Jorge Tulio Jaramillo  
Abel Sánchez

**INVITADOS – ASISTENTES**

Gloria Esperanza Páez Pérez  
Liliana Alexandra Jaramillo  
Lilia Jiménez Castañeda

DIRECTORA EJECUTIVA  
CONTADORA PÚBLICA-CORCUENCAS  
REVISORA FISCAL

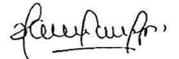
Teniendo en cuenta lo estipulado el artículo 23 de los Estatutos de Corcuencas, *"la Asamblea de Miembros tanto en reuniones ordinarias como extraordinarias será presidida por el Gobernador del Tolima o su delegado, en su defecto por el Director General de CORTOLIMA o su delegado, y en ausencia de ellos por quien la misma Asamblea elija; como Secretario actuará el Director ejecutivo de CORCUENCAS"*, por lo tanto el presidente de la presente reunión de Asamblea será el doctor Sergio Alejandro Serrano Pérez, como delegado de Cortolima y la secretaria será la doctora Gloria Esperanza Páez Pérez, como Directora Ejecutiva de CORCUENCAS.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN****1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

La secretaria de la Asamblea realiza el llamado a lista a la hora citada, manifestando que, de 68 miembros activos, se encuentran presentes 10 miembros de la asamblea, por lo cual se da cumplimiento al parágrafo del artículo 27 de los estatutos de la Corporación, teniendo en cuenta que no hubo quórum suficiente para deliberar válidamente a la hora establecida, pero que después de una hora se da inicio a la reunión con 19 miembros asistentes presencialmente.

## 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El presidente de la Asamblea hace lectura del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por parte de los asistentes.



## 3. INFORME DE LA COMISIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La secretaria manifestó que la comisión para la aprobación del acta de la Asamblea N° 30 (Acta N.º 30 de 25 de marzo de 2022) está integrada por el doctor Saulo Enrique Aguilar en representación de Asototare, la doctora Johana Magaly García en representación de Universidad del Tolima, el doctor Mario Vanegas Gálvez, en representación de Asochipalo.

Se hace lectura de los oficios enviados por cada uno de los miembros de la comisión, en los cuales manifiestan que una vez revisada y estudiada el acta N° 30 no encuentran objeción alguna, por tanto, consideran conveniente su aprobación.

## 4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA.

Los siguientes miembros son postulados para conformar la comisión para la aprobación del acta de la presente Asamblea:

- Doctor Saulo Enrique Aguilar en representación de Asototare
- Doctora Johana Magaly García, en representación de la Universidad del Tolima.
- Doctor Mario Vanegas Gálvez, en representación de Asochipalo.

El presidente de la Asamblea pone en consideración la comisión propuesta y está es aprobada por unanimidad.

## 5. INFORME DE GESTIÓN DE LA DIRECTORA EJECUTIVA A DICIEMBRE 31 DE 2022.

La Directora Ejecutiva de la Corporación presenta el informe de gestión del año 2022, el cual se anexa a la presente acta.

Sobre el informe se puntualizó lo siguiente:

- CORCUENCAS tiene suscrito con CORTOLIMA, un contrato de comodato N° 199 de 26 de junio de 2020, para el uso de las instalaciones del laboratorio, el cual tiene una duración de cuatro años y a la fecha se están haciendo arreglos locativos con el previo visto bueno de la Doctora Olga Lucia Lannini directora de Cortolima.
- En el mes de diciembre se recibió un oficio por parte del IDEAM, donde hacen el cierre de todas las no conformidades encontradas en la auditoría de renovación y ampliación del alcance de la acreditación del laboratorio, el cual fue realizada en la semana del 19 al 24 de septiembre de 2022 y se incluyó el caudal por el método de molinete y micro molinete en la acreditación.
- Adicionalmente el 28 de diciembre no se realizó la segunda ronda del PICAPP debido a que el instituto se encontraba desde agosto en remodelaciones y adecuaciones, por tal motivo ellos mismos aplazaron para el 2023, la presentación de estas.

El presidente de la Asamblea pone en consideración el informe de la dirección ejecutiva a diciembre 31 de 2022, el cual no presentó observaciones por ninguno de los asistentes a esta reunión.

## 6. INFORME DEL REVISOR FISCAL AÑO 2022.

La revisora fiscal de la Corporación hace lectura del informe del año 2021, el cual se transcribe a continuación:

### DICTAMEN REVISOR FISCAL

Ibagué, marzo 28 de 2023

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA "CORCUENCAS"

Informe sobre la auditoría de los estados financieros individuales terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

#### Opinión

He auditado, los estados financieros de la CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA "CORCUENCAS", que comprende el estado Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos fueron tomados fielmente de los libros y presentan fielmente, en todos los aspectos materiales el Estado de Situación Financiera, de la Corporación a 31 de diciembre de 2022, así como sus Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF Pymes) incluidas en el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones.

#### Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Soy independiente de la Corporación de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Colombia incluidos en el Artículo 37 de la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

#### Responsabilidad de la Administración y el Gobierno Corporativo de Corporación, en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF para pymes y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Corporación son quienes ejecutan la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la efectividad del sistema de control interno.

También informo que durante el año 2022, la Corporación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de Asamblea de Asociados y Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Corporación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

#### Sistema de Control Interno

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno, por la administración de la Corporación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad
- Estatutos de la Corporación
- Actas de asamblea y de consejo directivo

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio lo establecido en las Normas Internacionales sobre el Sistema de Control Interno para los estados financieros en una Organización. Estos criterios no son de uso obligatorio para la compañía son buenas prácticas aceptado para configurar sistema de control interno financiero.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

- Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad;
- Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la
- De los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF, y que los ingresos y desembolsos de la Corporación están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y
- Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Corporación que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Corporación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

800.246.198-8

## LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA "LAA"

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad cumple con el cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y consejo directivo, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Corporación ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de asociados y consejo directivo, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en los lineamientos incluidos en las Normas Internacionales de Auditoría respecto al sistema de control interno.

#### Párrafo de Otros Asuntos

Los estados Financieros de la Entidad correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por mí, que exprese una opinión favorable sobre dichos estados financieros en marzo de 2022.

Por el periodo gravable 2022 **CORCUENCAS**, genero un excedente, sobre el cual la Asamblea debe aprobar su inversión en el desarrollo del objeto social en el siguiente año o en plazos adicionales, para que estos sean exento del impuesto de renta del régimen tributario especial (20%) se le debe dar el tratamiento contemplado en el artículo 358 del E.T, para el efecto la Asamblea debe: Aprobar que el excedente se invertirá en el desarrollo del objeto social de la Corporación en el año siguiente o en plazos adicionales que fije la asamblea.

#### C.P. LILIA JIMENEZ CASTAÑEDA

Revisor Fiscal

TP 48814-T Junta Central de Contadores.

Ibagué, marzo 28 de 2023

Manzana D casa 3 Etapa 1 Torreón de Piedra Pintada. Ibagué

### 7. SOMETER A APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

La Directora Ejecutiva, recuerda a los asistentes que los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022, fueron circulados por correo electrónico el 15 de marzo de 2022 y además fueron revisados y aprobados por los miembros de Consejo Directivo.

Los asistentes no presentan ninguna inquietud, ni observaciones a los estados financieros, por lo cual el presidente de la Asamblea pone en consideración los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022, los cuales son aprobados por unanimidad.

Se adjuntan a la presente acta los Estados financieros del año 2022.

## 8. APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS.

La Directora Ejecutiva presenta la propuesta de aplicación de los excedentes financieros del año gravable 2022, de la siguiente manera:

PROPUESTA APLICACIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2023		
CONCEPTO	AÑO GRAVABLE 2022	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMP.</b>	<b>\$ 55.266.420</b>	
AUDITORIA SISTEMA GESTION DE CALIDAD DE LABORATORIO		\$ 12.000.000
CAPACITACION ACTUALIZACIÓN NTC 17025 APLICABLE AL LABORATORIO		\$ 7.000.000
EQUIPO COMPUTO Y MULTIPARÁMETRO CON SONDA		\$ 36.266.420
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 55.266.420</b>	<b>\$ 55.266.420</b>

Después de una amplia discusión por parte de los asistentes el presidente de la Asamblea pone en consideración la aprobación de la aplicación de excedentes financieros dando la aclaración que esta propuesta fue revisada por los miembros del Consejo Directivo y que serán aprobadas tal como se presentó y que deberán ejecutarse durante el año 2023.

## 9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- La doctora Gloria E. Páez, pone en consideración la solicitud de autorización para continuar con la permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta y realizar el registro, actualización y publicación en la web y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", la información solicitada de acuerdo con lo consagrado en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y en el Artículo 1.6.1.13.2.25 del decreto 2345 de 2019, debido que anteriormente era durante los 3 primeros meses y ahora la DIAN, lo amplió a los 6 primeros meses de cada año, el cual los asistentes autorizan continuar como entidad del Régimen Tributario Especial.
- El doctor Leopoldo Guevara Rubiano, hace la intervención referente al tema de reciclaje, la sostenibilidad ambiental y aguas; como CORCUENCAS tiene como pilar el agua, es importante capacitar en aguas residuales, he podido aportar con mi grupo de trabajo tenemos una experiencia vivida en las capacitaciones de manejo de ese tipo de aguas. propone capacitar al laboratorio y a su vez adquirir esas tecnologías del reusó del agua. El doctor Sergio Serrano aporta que Cortolima mediante el proyecto de filtros verdes y demás proyectos la Corporación también viene colaborado con el uso eficiente y ahorro del agua.
- El doctor Carlos Gustavo Silva, Propone hacer un reconocimiento a la labor desarrollada por el doctor Mariano Melendro y queda propuesto para la siguiente reunión de Consejo Directivo tratarlo.
- La doctora Andrea Mayorquin, agradece a CORCUENCAS por su buena gestión.

- El doctor Mario Vanegas, expresa agradecimiento a todas las entidades que han apoyado en el desarrollo de CORCUENCAS y a su vez hace el reconocimiento a la administración y todo su equipo por el buen trabajo que ha realizado.

Agotado el orden del día se levanta la sesión de la Asamblea Ordinaria de la Corporación Cuencas del Tolima, siendo las 10:17 a.m.



**ANDREA MAYORQUIN P.**  
Presidente



**GLORIA ESPERANZA PÁEZ P.**  
secretaria